



32022130300000441

MEMORANDO

Bogotá D.C., 4 mayo de 2022

PARA: **Johanna Cañon - Profesional de Gestión ;**

DE: Director General

ASUNTO: Memorando de supervisor contrato 14-2022 insumos XEROX

Le informo que ha sido designada como supervisora por parte del COPNIA del siguiente contrato cuyos datos básicos son:

Contrato No.	14-2022
Expediente Gestor	E202213030018661
Contratista	UT CREAR GROUP INC
OBJETO	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS MÁQUINAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS XEROX DEL COPNIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.
VALOR	UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.742.205,89) incluido IVA.
CDP	79 del 8 de marzo de 2022
CRP	261 del 23 de marzo de 2022
LINK	https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/86980
PLAZO EJECUCIÓN	Quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.
MODIFICACION 1 (21/04/2022)	Prorroga el plazo de ejecución hasta el 21 de octubre de 2022.
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará el pago del objeto contratado, en UN (1) ÚNICO desembolso, contra entrega y recibo a satisfacción de los insumos, dentro de los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE282-AMP-2020. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, previo diligenciamiento del formato " <i>Informe mensual de supervisión y/o aprobación de pago</i> "

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



	<p>firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>El COPNIA radicará facturas, únicamente hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>																																										
GARANTÍAS (aprobadas)	<p>De conformidad con el Numeral 17.2 del Acuerdo Marco de Precios, el proveedor deberá constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra el riesgo en la cuantía y vigencia que se establece a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</th> <th colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Garantías</th> <th colspan="4">Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</td> <td colspan="4">33-46-101042428</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Expedición</td> <td colspan="4">28/03/2022</td> </tr> <tr> <th>Cobertura</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>10 %</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses mas</td> <td>18/03/2022</td> <td>21/10/2022</td> <td>\$ 174,220.59</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>20 %</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más</td> <td>18/03/2022</td> <td>21/10/2022</td> <td>\$ 348,441.18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pólizas allegadas por el contratista el 21 de abril de 2022.</p>	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				Garantías		Contrato				Póliza de Cumplimiento No.		33-46-101042428				Fecha de Expedición		28/03/2022				Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado	CUMPLIMIENTO	10 %	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses mas	18/03/2022	21/10/2022	\$ 174,220.59	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20 %	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	18/03/2022	21/10/2022	\$ 348,441.18
	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																								
	Garantías		Contrato																																								
	Póliza de Cumplimiento No.		33-46-101042428																																								
	Fecha de Expedición		28/03/2022																																								
	Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado																																					
	CUMPLIMIENTO	10 %	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses mas	18/03/2022	21/10/2022	\$ 174,220.59																																					
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20 %	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	18/03/2022	21/10/2022	\$ 348,441.18																																						
LIQUIDACIÓN	<p>Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.</p>																																										
DATOS DE CONTACTO	<p>Alberto Huertas Representante legal Tel: 3103202387 colombiacompra@creardecolumbia.com.co sparra@creardecolumbia.com.co CR 43 No. 22 A 62 Bogotá, D.C.</p>																																										

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993[1], la Ley 734 de 200[2] (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021) y la Ley 1474 de 2011[3], con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios, los estudios previos y la orden

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





de compra; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y reportar el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y demás documentos que soporten la ejecución contractual y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado con el respectivo informe de ejecución, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Cordialmente,

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Anexo: Orden de Compra, CDP, CRP, Póliza y su Aprobación

Aprobó: Maricela Oyola Martinez, Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Olga Lucia Rodriguez Murcia, Profesional de Gestión del área de Contratación.
Proyecto: Paola Ortiz Jaramillo – Profesional Universitaria - Área de Contratación.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.